


PROCEDIMIENTO GENERAL

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCURADURÍA MUNICIPAL	ID: PRO-JUR-01
	ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	No DE REVISION: 17
	RESPONSABLE: LIC. ALEJANDRO GABRIEL LLAMA RODRIGUEZ	FECHA REVISION: 30 DE MAYO DE 2024

ELABORÓ:  LIC. ALEJANDRO GABRIEL LLAMA RODRIGUEZ PROCURADOR MUNICIPAL	REVISÓ:  LIC. HILDA GUADALUPE UGALDE BUSTILLO SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS	APROBÓ:  LIC. DANIEL EDUARDO SAMPERIO DAVILA DIRECTOR GENERAL
---	---	---

A. OBJETIVO

Promover y proteger los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.


B. ALCANCE

- 1) Proporcionar asesoría y orientación jurídica a las personas que lo soliciten, en todos los asuntos de controversias familiares.
- 2) Recibir, atender e investigar todo reporte respecto a personas en riesgo, amenaza, afectación o situación extraordinaria.
- 3) Conocer y aplicar preferentemente medios alternos de solución de controversias familiares, vecinales o comunitarias.

C. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- F-JUR-03: Invitación
- * F-JUR-04: Aceptación de servicio
- F-JUR-05: Reglas para conducirse en la mediación
- F-JUR-06: Acuerdo de confidencialidad
- F-JUR-07: Constancia de conclusión del procedimiento de mediación
- F-JUR-08: Acuerdo final de mediación
- F-JUR-09: Constancia de no apertura del procedimiento de mediación
- F-JUR-10: Constancia de no acuerdo
- F-JUR-11: Solicitud de reapertura del procedimiento
- F-JUR-12: Solicitud de prórroga
- F-JUR-13: Ficha de reporte

PROCEDIMIENTO GENERAL

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCURADURÍA MUNICIPAL	ID: PRO-JUR-01
	ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	No DE REVISION: 17
	RESPONSABLE: LIC. ALEJANDRO GABRIEL LLAMA RODRIGUEZ	FECHA REVISION: 30 DE MAYO DE 2024

D. RESPONSABILIDADES

1. De la Dirección General

- Revisar y autorizar este procedimiento.
- Supervisar la revisión y autorización de los documentos que integran el Sistema de Gestión de Calidad.

2. Administrador del Sistema de Gestión de Calidad

- Difundir este procedimiento.
- Mantener la revisión vigente en los puntos de uso necesarios.

3. Del titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos

- Revisar e implementar las acciones necesarias para que se lleve a cabo lo establecido en este procedimiento.
- Designar al personal a su cargo que elaborará o actualizará los documentos que afecten al Sistema de Gestión de Calidad.

4. Del personal de la Subdirección de Asuntos Jurídicos

4.1. Del titular de la Procuraduría Municipal

- Elaborar y mantener actualizado este procedimiento.
- Definir la ruta para la atención de los reportes captados.
- Tomar las determinaciones respecto de la manera de desahogar las diligencias de carácter familiar.

4.2. De los Abogados Defensores

- Brindar las asesorías jurídicas a los solicitantes.
- Asignar fecha y hora a las diligencias de carácter familiar y generar los citatorios correspondientes.
- Llevar el registro de los expedientes.

4.3. Del Mediador

- Llevar a cabo los procedimientos de mediación.
- Recabar las firmas de las partes en los formatos correspondientes.
- Generar el acuerdo final de mediación o, en su caso, las constancias de no acuerdo o no apertura.


4.4. Del psicólogo

- Llevar a cabo las valoraciones psicológicas cuando le sea requerido.
- Generar los informes correspondientes.

4.5. De la policía especializada

- Llevar a cabo investigaciones de campo y visitas domiciliarias.
- Generar los informes correspondientes.
- Entregar citatorios, invitaciones, oficios y demás documentos pertinentes.

PROCEDIMIENTO GENERAL

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCURADURÍA MUNICIPAL	ID: PRO-JUR-01
	ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	No DE REVISION: 17
	RESPONSABLE: LIC. ALEJANDRO GABRIEL LLAMA RODRIGUEZ	FECHA REVISION: 30 DE MAYO DE 2024


E. DEFINICIONES

- a) **Asesoría jurídica.** Consiste en brindar la información jurídica a quien la requiera para la resolución de asuntos que tienen que ver con la aplicación de leyes, normativas y reglamentos en cualquier materia del derecho.
- b) **Comparecencia.** Acto de presentarse personalmente ante una autoridad.
- c) **Convenio.** Es el negocio jurídico por el cual dos o más personas crean, transfieren, modifican, conservan o extinguen obligaciones o derechos.
- d) **Declaración unilateral de la voluntad.** Documento mediante el cual el declarante realiza un pronunciamiento y/o contrae una obligación, en relación al asunto en que interviene.
- e) **Investigación de campo.** Diligencia realizada por la policía especializada con la finalidad de recabar información que permita confirmar o descartar cualquier reporte de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- f) **Mediación.** Procedimiento extrajudicial de solución de controversias por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario.
- g) **Mediador.** Facilitador neutral en el procedimiento de mediación.
- h) **Policía especializada.** Cuerpo especializado de seguridad pública adscrito a la Procuraduría Municipal, cuyo objetivo es prevenir e investigar las afectaciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- i) **Valoración médica.** Examen que se realiza para conocer el estado de salud de una persona.
- j) **Valoración psicológica.** Detección diagnóstica de las problemáticas psicoemocionales del paciente, a través de la aplicación de pruebas proyectivas.
- k) **Visita de seguimiento.** Diligencia realizada por la policía especializada con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos a través de convenios o declaraciones unilaterales.

F. DESARROLLO

1. Asesoría jurídica

- 1.1. Las y los abogados de la Subdirección de Asuntos Jurídicos reciben al usuario, verificando que éste traiga consigo el folio MAC que proporciona el área de Atención Ciudadana de DIF Saltillo.
- 1.2. Tras escuchar la situación expuesta por el solicitante, el (la) abogado(a) procede a analizar la situación desde una perspectiva jurídica para, posteriormente, plantear las opciones que correspondan.
- 1.3. Si el asunto puede ser atendido en esta unidad, el (la) abogado(a) procede al llenado de la ficha de reporte (F-JUR-13). En caso de que su situación no pueda ser atendida o resuelta en esta unidad, se deberá informar al usuario sobre las instancias a las que puede acudir.

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCURADURÍA MUNICIPAL	ID: PRO-JUR-01
	ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	No DE REVISION: 17
	RESPONSABLE: LIC. ALEJANDRO GABRIEL LLAMA RODRIGUEZ	FECHA REVISION: 30 DE MAYO DE 2024

2. Atención de reportes

2.1. Toda persona puede acudir a esta unidad a levantar un reporte sobre cualquier situación que pudiera constituir una vulneración o restricción de derechos.

2.2. El primer paso consiste en el llenado la ficha de reporte (F-JUR-13) con la mayor cantidad de información que sea posible recabar. Los datos indispensables para proceder son los siguientes:

- Nombres de las personas involucradas (niños, adultos mayores, padres de familia, tutores)
- Domicilio
- Breve explicación de la situación

2.3. Posteriormente, el cuerpo especializado de seguridad pública adscrito a la Procuraduría Municipal se constituye en el domicilio proporcionado, con el objetivo de realizar la investigación de campo correspondiente.

2.4. La policía especializada genera el informe de la investigación de campo, entregándolo de manera inmediata al titular de la Procuraduría o a los abogados defensores, quienes determinarán lo conducente.

2.5. Según sea el caso, se generarán los citatorios correspondientes, asignándose fecha y hora para la comparecencia de las personas involucradas en la situación reportada.

2.6. Una vez que se presenten a la cita las personas involucradas en el asunto, el titular de la Procuraduría Municipal y/o los abogados defensores procederán a llevar a cabo la diligencia, que consiste en una entrevista con las partes y, si el caso lo amerita, las valoraciones médicas o psicológicas correspondientes. Las valoraciones médicas serán realizadas por el personal de los consultorios médicos adscritos a la Coordinación de Vida y Salud. Las valoraciones psicológicas serán realizadas por los (las) psicólogos(as) adscritos(as) a la Procuraduría Municipal.


2.7. Con base en los resultados de la investigación de campo, las entrevistas y las valoraciones, el titular de la Procuraduría Municipal o los abogados defensores determinarán las medidas por aplicar, tendientes a restituir los derechos vulnerados.

3. Procedimiento de mediación

3.1. Cuando los solicitantes expongan una situación que pueda ser atendida a través de la mediación, se recaba la información de las personas involucradas en la diferencia familiar. Los datos indispensables son los siguientes:

- Nombres de las personas involucradas
- Domicilios
- Breve explicación del conflicto o diferencia familiar

PROCEDIMIENTO GENERAL

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCURADURÍA MUNICIPAL	ID: PRO-JUR-01
	ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	No DE REVISION: 17
	RESPONSABLE: LIC. ALEJANDRO GABRIEL LLAMA RODRIGUEZ	FECHA REVISION: 30 DE MAYO DE 2024

3.2. Se asigna fecha y hora para llevar a cabo la diligencia, se generan las invitaciones (F-JUR-03) y/o citatorios y, con el apoyo de la policía especializada, se envían a los domicilios de las personas involucradas en la situación conflictiva. Con base en la carga de trabajo de la policía especializada, se podrán entregar las invitaciones al solicitante a fin de que éste haga entrega de las mismas.

3.3. Una vez que se presentan las personas involucradas, el mediador les explica a detalle las reglas y etapas del procedimiento de mediación. Posteriormente, el mediador recabará las firmas de las partes en los siguientes documentos:

- Aceptación de servicio (F-JUR-04)
- Reglas para conducirse en la mediación (F-JUR-05)
- Acuerdo de confidencialidad (F-JUR-06)

3.4. El mediador lleva a cabo el procedimiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Si las partes logran solucionar su situación, el mediador generará un Acuerdo Final de Mediación (F-JUR-08). Caso contrario, se generará una Constancia de No Acuerdo (F-JUR-10).


G. RESULTADO

- Asesoría jurídica proporcionada a cualquier peticionario.
- Reportes de vulneración o restricción de derechos atendidos.
- Conflictos familiares atendidos y, de ser posible, resueltos a través del procedimiento de mediación.

H. RIESGOS

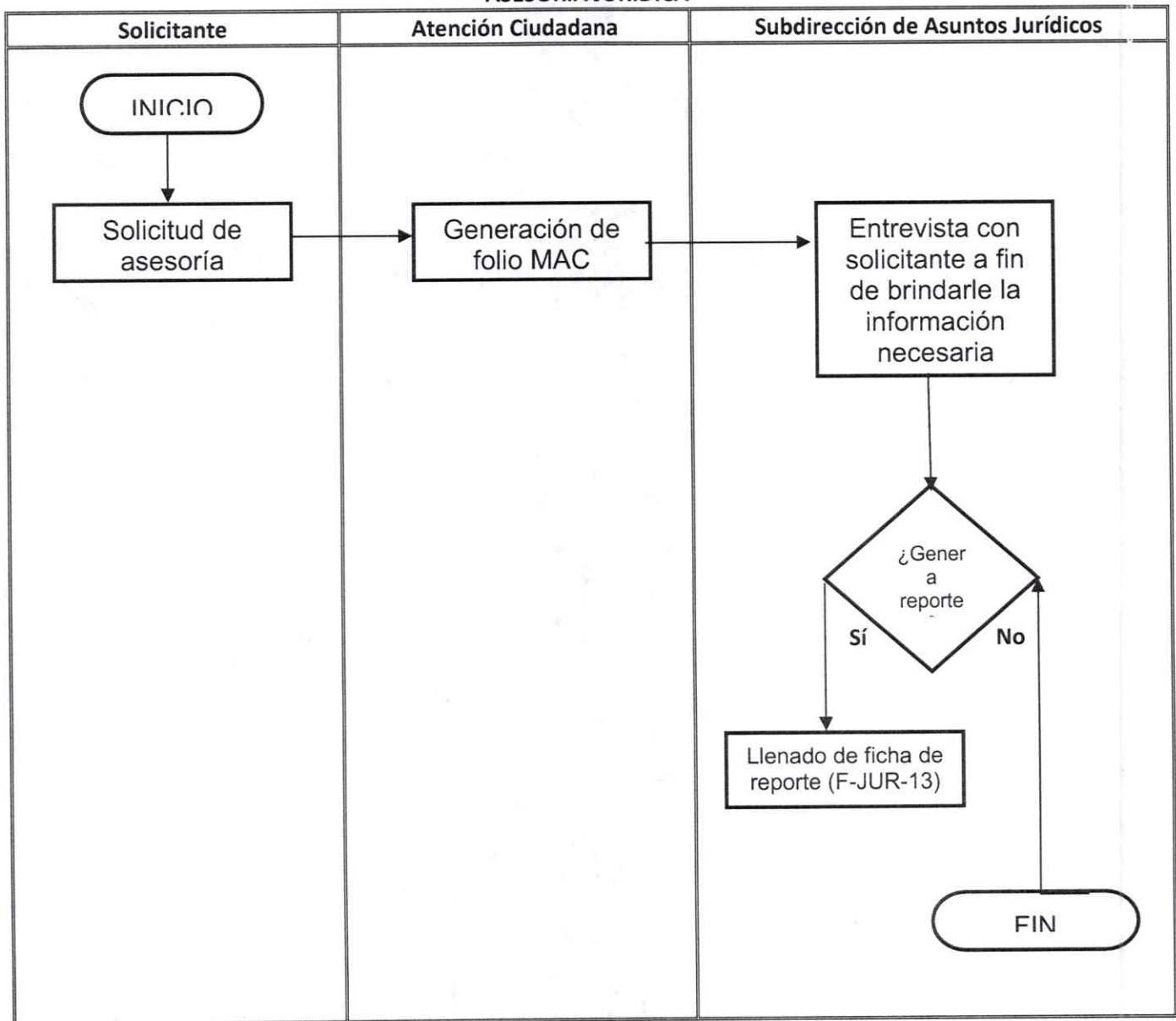
Inasistencia de las personas citadas con motivo de un reporte.
Inasistencia de las partes involucradas en el conflicto a mediar.

PROCEDIMIENTO GENERAL


	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCURADURÍA MUNICIPAL	ID: PRO-JUR-01
	ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	No DE REVISION: 17
	RESPONSABLE: LIC. ALEJANDRO GABRIEL LLAMA RODRIGUEZ	FECHA REVISION: 30 DE MAYO DE 2024

I. FLUJOGRAMA

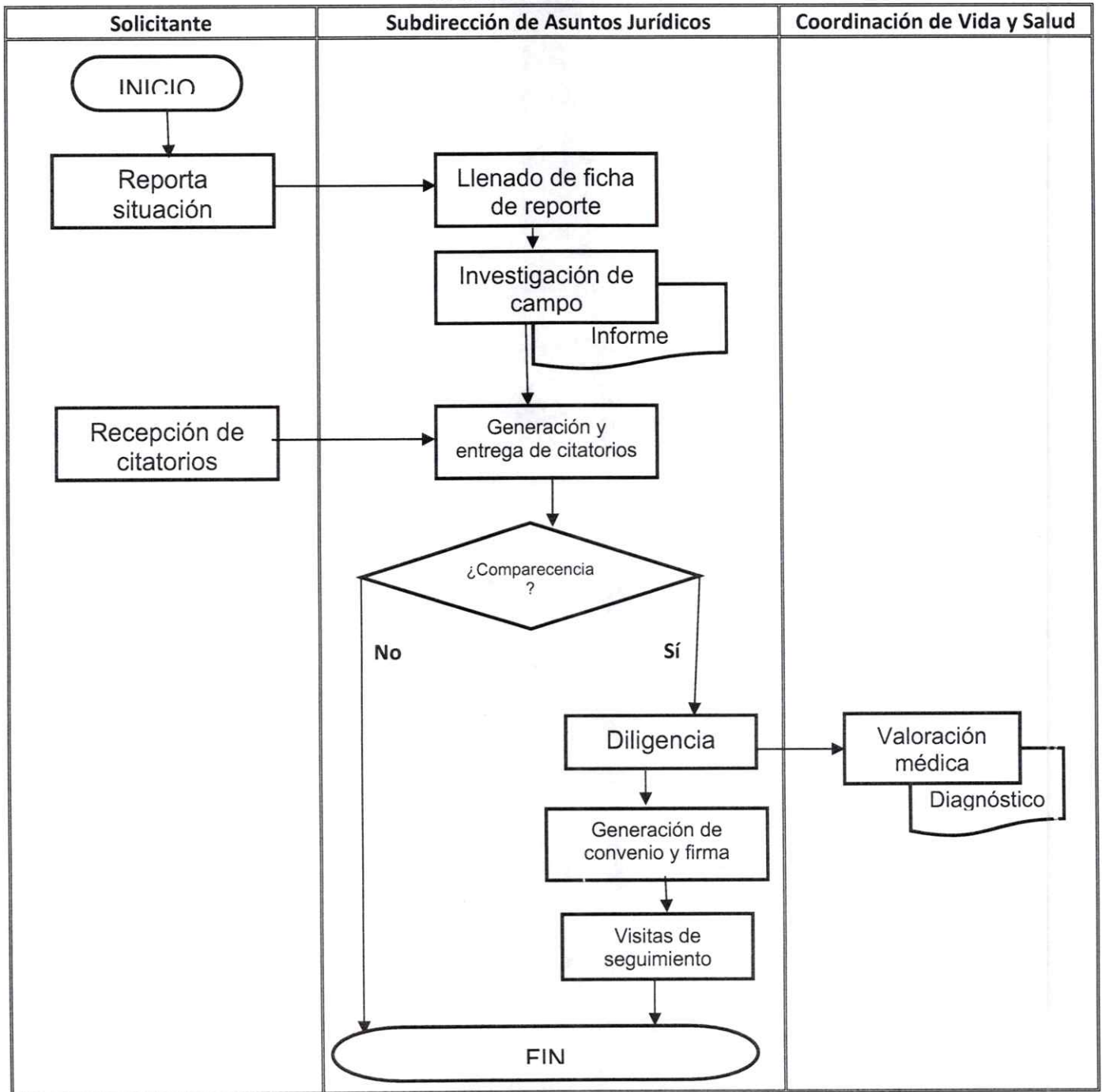
ASESORÍA JURÍDICA




PROCEDIMIENTO GENERAL

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCURADURÍA MUNICIPAL	ID: PRO-JUR-01
	ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	No DE REVISION: 17
	RESPONSABLE: LIC. ALEJANDRO GABRIEL LLAMA RODRIGUEZ	FECHA REVISION: 30 DE MAYO DE 2024

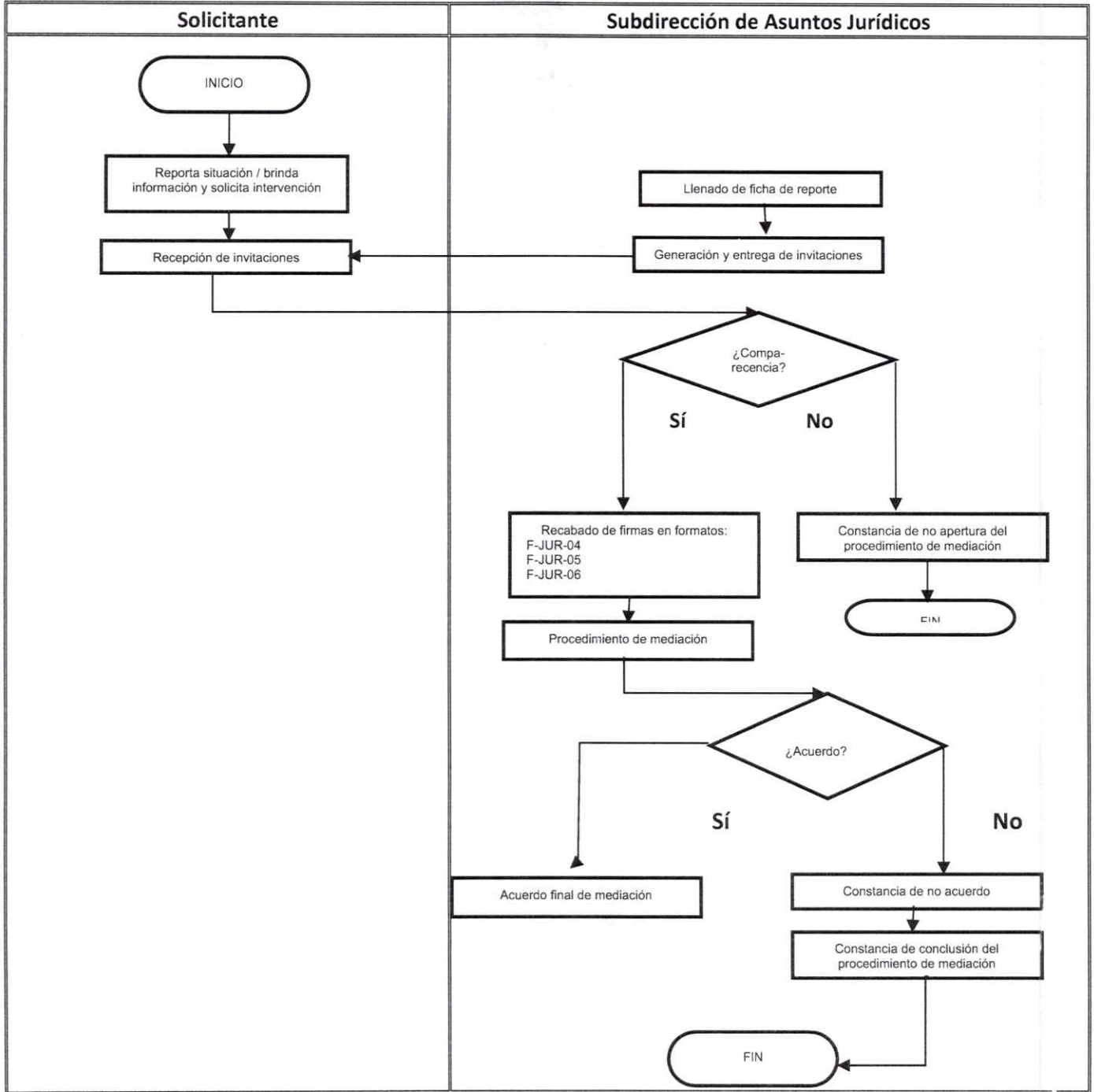
ATENCIÓN DE REPORTES




PROCEDIMIENTO GENERAL

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCURADURÍA MUNICIPAL	ID: PRO-JUR-01
	ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	No DE REVISION: 17
	RESPONSABLE: LIC. ALEJANDRO GABRIEL LLAMA RODRIGUEZ	FECHA REVISION: 30 DE MAYO DE 2024

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN



PROCEDIMIENTO GENERAL

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCURADURÍA MUNICIPAL	ID: PRO-JUR-01
	ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	No DE REVISION: 17
	RESPONSABLE: LIC. ALEJANDRO GABRIEL LLAMA RODRIGUEZ	FECHA REVISION: 30 DE MAYO DE 2024


J- INDICADORES

Ver F-TEC-21

K. REGISTROS

CÓDIGO	RECOPIACIÓN	CLASIFICACIÓN	ACCESO	ALMACEN	RETENCION	DISPOSICION
Folio MAC	Cada que se genere	Por fecha	Jurídico	Jurídico	Durante la administración 2022-2024	Archivo municipal
F-JUR-04 Aceptación de servicio	Cada que se genere	Por tipo de trámite	Jurídico	Jurídico	Durante la administración 2022-2024	Archivo municipal
F-JUR-05 Reglas para conducirse en la mediación	Cada que se genere	Por tipo de trámite	Jurídico	Jurídico	Durante la administración 2022-2024	Archivo municipal
F-JUR-06 Acuerdo de confidencialidad	Cada que se genere	Por tipo de trámite	Jurídico	Jurídico	Durante la administración 2022-2024	Archivo municipal
F-JUR-07 Constancia de conclusión	Cada que se genere	Por tipo de trámite	Jurídico	Jurídico	Durante la administración 2022-2024	Archivo municipal
F-JUR-08 Acuerdo final de mediación	Cada que se genere	Por tipo de trámite	Jurídico	Jurídico	Durante la administración 2022-2024	Archivo municipal
F-JUR-09 Constancia de no apertura	Cada que se genere	Por tipo de trámite	Jurídico	Jurídico	Durante la administración 2022-2024	Archivo municipal
F-JUR-10 Constancia de no acuerdo	Cada que se genere	Por tipo de trámite	Jurídico	Jurídico	Durante la administración 2022-2024	Archivo municipal
F-JUR-11 Solicitud de reapertura	Cada que se genere	Por tipo de trámite	Jurídico	Jurídico	Durante la administración 2022-2024	Archivo municipal
F-JUR-12 Solicitud de prórroga	Cada que se genere	Por tipo de trámite	Jurídico	Jurídico	Durante la administración 2022-2024	Archivo municipal
F-JUR-13 Ficha de reporte	Cada que se genere	Por tipo de trámite	Jurídico	Jurídico	Durante la administración 2022-2024	Archivo municipal

PROCEDIMIENTO GENERAL

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCURADURÍA MUNICIPAL	ID: PRO-JUR-01
	ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	No DE REVISION: 17
	RESPONSABLE: LIC. ALEJANDRO GABRIEL LLAMA RODRIGUEZ	FECHA REVISION: 30 DE MAYO DE 2024

L. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Dirección General, Subdirección de Secretaría Técnica

M. CONTROL DE CAMBIOS

REV.	FECHA	UBICACIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
14	27 de abril 2018	Todo el documento	Se actualiza el procedimiento
15	20 de julio de 2020	Todo el documento	Se actualiza el procedimiento
16	21 de junio de 2022	C	Se elimina formato F-JUR-03: Invitación
16	21 de junio de 2022	F	En punto 3.2 se modifica F-JUR-03: Invitación, por citatorio por incluir fundamento legal
16	21 de junio de 2022	K	Se elimina formato F-JUR-03: Invitación
17	30 de mayo de 2024	ENCABEZADO	Se actualiza nombre de Director General